CONTRATO COMPLEMENTARIO N° 45/2015

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los veintidós dias del mes de setiembre del año dos mil quince entre la **Facultad Politécnica**, en adelante **FP-UNA,** representada en este acto por el señor Decano **MS. Abel Bernal Castillo**, con Cédula de Identidad N° 457.007 con domicilio en el Campus, San Lorenzo, por una parte y por la otra la empresa, EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernàndez., con RUC. N° 2905077-4 representada en este acto por el/a Señor/a ANA ELIZABET FERNANDEZ ESPINOLA con C.I. 2.905.077, domiciliado/a en RCA ARGENTINA 3032, de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay en adelante **LA CONTRATADA**, celebran el presente contrato complementario en cumplimiento de la Resolución del Decanato N° 988/2015 por la que se resuelve el aumento del 20% sobre los montos establecidos en el contrato principal N° 64/2014 en virtud del Art. 63 de la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario 21909 que dispone: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma , siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.-

CLAUSULA PRIMERA: Las partes convienen ampliar la cláusula quinta del contrato principal quedando ampliado en GS: 120.000.000.- I.V.A inc (guaraníes: ciento veinte millones.-) I.V.A Inc en concepto por el Servicio gastronòmicos para eventos afectando al rubro 280 –Otros servicios en general.-

A continuación se detalla la descripción de los bienes

N° Item	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cant.	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)
1	Provisión de buffet comida caliente.	Unidad	1	Evento	65.000
2	Provisión de buffet comida caliente	Unidad	1	Evento	55.000
3	Servicio de festival de pastas	Unidad	1	Evento	45.000
4	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Unidad	1	Evento	37.000
5	Provisión de carne asada	Unidad	1	Evento	85.500
6	Provisión de ensaladas	Unidad	1	Evento	5.000
7	Provisión de embutidos.	Unidad	1	unidad	5.000
8	Provisión de bocaditos salados	Unidad	1	bandeja	25.000
9	Provisión de bocaditos dulces	Unidad	1	bandeja	25.000
10	Provisión de frutas	Unidad	1	bandeja	10.000
11	Provisión de bebidas varias	Unidad	1	botella	5.500
12	Provisión de jugos naturales	Unidad	1	Jarras	35.000
13	Provisión de agua mineral con gas	Unidad	1	botella	4.000
14	Provisión de agua mineral sin gas	Unidad	1	botella	4.000
15	Agua Tónica	Unidad	1	botella	4.000

16	Provisión de agua mineral con gas	Unidad	1	botella	6.000
17	Provisión de agua mineral sin gas	Unidad	1	botella	5.000
18	Provisión de hielo en cubos	Unidad	1	bolsas	12.000
19	Provisión de chipa	Unidad	1	paquetes	12.000
20	Provisión de cocido negro	Unidad	1	termos	25.000
21	Provisión de Cocido c/ leche	Unidad	1	termos	30.000
22	Provisión de café negro	Unidad	1	termos	25.000
23	Provisión de café con leche	Unidad	1	termos	30.000
24	Provisión de Leche	Unidad	1	termos	15.000
25	Provisión de Yogurt	Unidad	1	potes	3.000
26	Provisión de Chocolatada	Unidad	1	termos	30.000
27	Provisión de bocaditos dulces	Unidad	1	paquetes	12.000
28	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	1	unidad	20.000
29	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	1	unidad	15.000
30	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	1	unidad	2.000
31	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	1	unidad	2.000
32	Provisión de sillas o sillones	Unidad	1	unidad	3.000
33	Provisión de sillas o sillones	Unidad	1	unidad	5.000
34	Provisión de tablón	Unidad	1	unidad	15.000
35	Provisión de Mesa	Unidad	1	unidad	3.000
36	Provisión de toldos	Unidad	1	unidad	10.000
37	Provisión de toldos	Unidad	1	unidad	30.000
38	Provisión de platos	Unidad	1	unidad	1.000
39	Provisión de platos	Unidad	1	unidad	1.000
40	Provisión de Cubiertos	Unidad	1	unidad	1.000
41	Provisión de Cubiertos	Unidad	1	unidad	1.000
42	Provisión de Cubiertos	Unidad	1	unidad	2.500
43	Provisión de servilletas	Unidad	1	paquetes	5.000
44	Provisión de vasos	Unidad	1	unidad	3.000
45	Provisión de bandejas y fuentes	Unidad	1	unidad	5.000
46	Provisión de copas	Unidad	1	unidad	2.000
47	Provisión de Champagneras o hieleras	Unidad	1	unidad	5.000
48	Provisión de vasos	Unidad	1	unidad	15.000
49	Provisión de Champagneras o hieleras	Unidad	1	unidad	1.000
50	Provisión de tacho	Unidad	1	unidad	8.000
51	Servicios de mozo	Unidad	1	unidad	150.000
52	Servicios de músicos	Unidad	1	unidad	125.000
53	Provisión de mandioca	Unidad	1	porción	500
54	Provisión de chipa guazú o sopa	Unidad	1	porción	5.000
55	Provisión de chipa guazú o sopa	Unidad	1	porción	5.000

56	Provisión de Bebidas Varias	Unidad	1	botella	12.000
57	Provisión de Postres Varios	Unidad	1	potes	15.000
58	Provisión de hielo en cubo	Unidad	1	bolsas	35.000
59	Provisión de hielo en barra	Unidad	1	barra	5.000
60	Provisión de Azúcar o edulcorantes	Unidad	1	kilos	10.000
61	Provisión de yerba	Unidad	1	kilos	15.000
	TOTAL				1.148.000

CLAUSULA SEGUNDA: : Queda convenido entre las partes la ampliación de la vigencia del contrato principal del 24 de setiembre de 2015 al 24 de diciembre de 2015. Vencido el plazo, se produce la revocación automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, ni necesidad de comunicación verbal o escrita; no conlleva ningún compromiso de renovación, prorroga.

Este contrato complementario se regirá en todas las disposiciones establecidas en las cláusulas suscritas en el contrato principal Nº 64/2014.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, las partes firman el presente contrato en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

LA CONTRATADA

EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES

MS. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO